



### **DATOS DEL EJERCICIO 2012**

- **PORCENTAJE DE INGRESOS DERIVADOS DEL URBANISMO / PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS: 1,2 % (\*)**
  
- **PORCENTAJE DE GASTOS DERIVADOS DEL URBANISMO / PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS:**
  - **Sobre créditos totales: 3,68 %**
  - **Sobre obligaciones reconocidas: 4,71 %**

(\*) "Los epígrafes de ingresos correspondiente a la actividad Urbanística utilizados para calcular el porcentaje anterior han sido: Sanciones por infracciones urbanísticas, Tasa de Licencia de Apertura, Tasas por licencias urbanísticas, Tasas por actuaciones urbanísticas, Tasas por obras y demoliciones a cargo de propietarios, Tasas por vivienda protegida, Sanciones por infracciones urbanísticas e Impuesto de construcciones, instalaciones y obras".

---